

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9402 MADRID.

Doña Carmen Alesanco Retena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 53/2009, por auto de fecha 27 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TECSOI, S.L., con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Valdemoro, número 10 Polígono Industrial Ventorro del cano y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Jesús Zapatero Gaviria, Don José Manuel Rodríguez Gutiérrez y Banco Pastor, S.A., la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090017114-1